

RESOLUCION Nº 0725
EXPEDIENTE Nº 2500-17554/97.

NEUQUEN, 3 JUN 1997

VISTO:

La Disposición Nº 026/97, emanada de la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria, mediante la cual se produce la rotación de la Escuela Cabecera Nº 104 de Villa La Angostura, a la Escuela Nº 186 -Distrito Regional IV; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar la norma legal que ratifique la Disposición mencionada;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
R E S U E L V E

- 1º) RATIFICAR la Disposición Nº 026/97, emanada de la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria, mediante la cual se determina como Escuela Cabecera de Villa La Angostura, a la Escuela Nº 186 -Distrito Regional IV.
- 2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Secretaría de Vocalía; Dirección de Enseñanza Primaria; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Despacho; Dirección de Asesoría Legal; Dirección de Recursos Humanos; Departamento de Sueldos y Liquidaciones; Departamento de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación -Primaria-; Distrito Regional IV; Departamento de Enseñanza Estético Expresivo y GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria a los fines indicados en el Artículo 2º) Cumplido, ARCHIVAR.-

JLC.



ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECCION DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educacion
NEUQUEN

Prof. FENNY GORANSKY
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

Sra. Etc. MARIA E. JUAREZ de OSFID
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARIA I. V. de VAN GELDER
Vocal de Enseñanza Media y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

C/R 0725



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
DIRECCION GRAL.ENS.INICIAL Y PRIMARIA
NEUQUEN

DISPOSICION N° 026/97

Neuquén, 15 de mayo de 1997.

VISTO:

La necesidad de producir una rotación en la Escuela Cabecera de Villa La Angostura, responsable de la designación de personal interino y suplente, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 104, tiene 20 secciones de grado más 2 secciones de niños con necesidades educativas especiales, y no dispone de personal de Secretaría para desarrollar tareas de Escuela Cabecera,

Que tal situación constituye una complejidad importante para la conducción escolar y para desarrollar las actividades inherentes a la Escuela Cabecera,

Que el Supervisor de la zona propone la Escuela N° 186, para tal fin,

Que en virtud de producir una equitativa distribución de la labor asignada, es aconsejable afectar dicho establecimiento, ya que el mismo reúne las condiciones de personal y disponibilidad edilicias,

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
D I S P O N E:

(Ad- referendum del Consejo Provincial de Educación del Neuquén)

1º) DETERMINAR como Escuela Cabecera de Villa La Angostura a la Escuela N° 186, 1ra. categoría, Grupo "C", Distrito Regional IV.-

2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Inicial y Primaria se cursarán las comunicaciones de práctica.-

3º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Secretaría de Vocalía, Dirección de Recursos Humanos, Distrito Regional IV, Departamento de Sueldos y Liquidaciones, Junta de Clasificación-Nivel Primario, Asesoría Legal, Dirección de Sumarios, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Educación Especial, Dirección de Nivel Inicial, Departamento de Estético Expresivo, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Enseñanza Primaria, Departamento de Educación Física, Dirección General de Enseñanza Media, y ELEVAR al Consejo Provincial de Educación para su consideración. Cumplido. Archivar.-



[Firma]
Consejo Provincial de Educación
Neuquén